



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00949822- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de rectificación de la RHCD-2024-317-E-UNC-DEC#FA, y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba solicita dicha rectificación según lo informado en orden 24 de las presentes actuaciones.

Que en sesión ordinaria del día 24 de febrero de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Rectificar la RHCD-2024-317-E-UNC-DEC#FA en sus artículos 1° y 2° que deberán quedar redactados de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la unificación de cargos de la Prof. Mgter. Marcela Valeria SGAMMINI, Legajo N° 35.887, a saber: Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra Procesos de Comunicación Audiovisual de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales; y un cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso en la cátedra Taller de Elaboración de Trabajo Final de Grado, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, (plan de estudios aprobado por RM N° 4750/2017), en un cargo de Profesora Titular con dedicación Exclusiva según lo establecido en el art. 5° de la OHCS N° 02/2014.

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar, al H. Consejo Superior, la unificación de cargos dispuesta en el artículo precedente y reconocer por concurso a la Prof. Mgter. Marcela Valeria SGAMMINI, Legajo N° 35.887 en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en la cátedra Procesos de Comunicación Audiovisual (Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales) con atención en la cátedra Taller de Elaboración de Trabajo Final de Grado, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, (plan de estudios aprobado por RM N° 4750/2017), desde el día de la fecha, según lo establecido en el art. 5° de la OHCS 02/2014.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Área de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, girar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.